

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2024, entre la Unión de Trabajadores de Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, con domicilio en Av. De Mayo 930 de C.A.B.A., representada en este acto por los Señores José Luis BARRIONUEVO DNI 4.395.961, en su carácter de Secretario General y Miguel Angel HASLOP DNI 26.164.600, secretario de Organización y Delegado Interventor de la Seccional CABA asistidos por el Dr. Pablo Jorge Mordacci, por una parte y por la otra la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confeiterías y Cafés con domicilio en Tucumán 1610 de C.A.B.A., representada en este acto por el Sr. Daniel PRIETO, DNI 18.397.026, en su carácter de Presidente y la Sra. Ana Lía TOCCALINO, DNI 14.610.870, en su carácter de Secretaria, asistidos con el patrocinio letrado del Dr. Juan Jose Etala todos con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento y en conjunto "las partes" manifiestan:

Que por Resolución 1039 del Ministerio de Trabajo de la Nación, se estableció para el personal y para los establecimientos comprendidos en el ámbito de aplicación del convenio colectivo de la actividad -emplazados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- la aplicación de un adicional local equivalente a un 6% (seis por ciento) calculado sobre los salarios básicos convencionales pactados y homologados mediante paritarias de negociaciones entre las partes signatarias del CCT 389/04, para cada categoría profesional y tipo de establecimiento. Que la continuidad y el porcentaje de dicho adicional, quedó ratificada en el punto V. del Expediente N° 1.129.253/05 (acuerdo salarial en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 389/04, celebrado entre la UNION DETRAabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronomicos de la Republica Argentina (U.T.H.G.R.A.) y la FEDERACION EMPRESARIA HOTELERO GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA) y homologado por la Resolución N° 546/2005 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. Que finalmente, en el marco de un extenso análisis y tras un período de intensas negociaciones, las partes, teniendo especialmente en cuenta particularidades coyunturales propias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han convenido con los alcances y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERO: incrementar a partir del mes marzo de 2024, en un 9% el adicional zonal aplicable al personal hotelero gastronómico comprendido dentro del ámbito de aplicación del CCT 389/04 que preste servicios en establecimientos emplazados dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fijando el monto del "Adicional Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en un 15% sobre el importe equivalente al salario básico correspondiente a la categoría de revista del trabajador

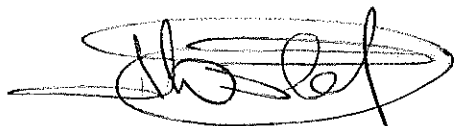
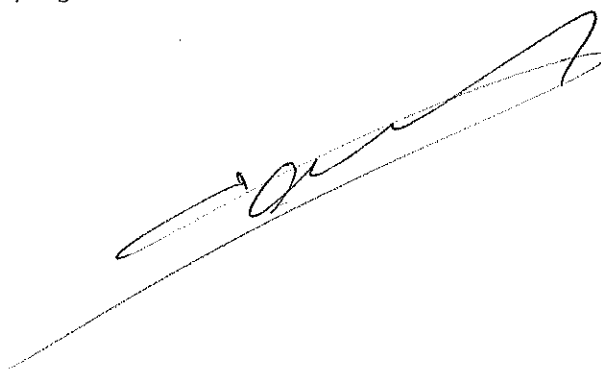
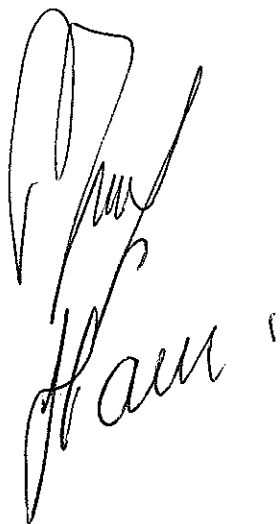
Segundo: se ratifica que los salarios básicos que sirven de base de cálculo del presente adicional estarán constituidos únicamente por el importe equivalente a los salarios básicos que fueran

RE-2024-28877015-APN-DGDYD#JGM

pactados y homologados mediante paritarias de negociación entre las partes signatarias del CCT 389/04. Si en virtud de disposiciones legales o gubernamentales futuras de alcance general se dispusieran incrementos en los salarios básicos de los trabajadores por adición de sumas fijas o porcentuales, los mismo no integrarán la base de cálculo del presente adicional, el que determinara exclusivamente sobre la base de los salarios básicos individualizados en el párrafo anterior.

TERCERO : en el marco de la coyuntura actual, las partes acuerdan reunirse en el mes de agosto de 2024, con el fin de revisar los alcances del presente acuerdo.

Las partes suscriben el presente acuerdo de conformidad y lo elevarán para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in black ink, featuring a long, sweeping horizontal line with a small loop at the end.A handwritten signature in black ink, with a large, stylized 'H' and the word 'Hau' written below it.